COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 4 de mayo de 2018.

RESOLUCIÓN N° 30 /2018.

QUE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACION Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2018, PARA LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES" – ID: 346.593, A SER EJECUTADO POR EL COMANDO DEL EJÉRCITO Y UNIDADES COMPONENTES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018.

VISTO: La Nota N° 292 de fecha 2 de mayo de 2018, elevada por el Centro Financiero N° 2, donde solicita la autorización para iniciar el llamado y la Aprobación del Pliego de Bases y condiciones de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2018, para los **"Servicios de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Edificios y Locales".**

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contratación N° 2 "Comando del Ejército" debe dar inicio a los procesos licitatorios, a fin de contar con los bienes y servicios requeridos en el desarrollo de las funciones orientadas al logro de los Objetivos Institucionales y al buen cumplimiento de la misión encomendada por la Constitución Nacional.

Que, el Artículo 33 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 **"De Contrataciones Públicas"** establece: Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones "...Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación. .Deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante".

Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03" y el Decreto reglamentario N° 21909/03, confiere facultades al Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.

Que, el Dictamen N° 46 /2018, de fecha 3 de mayo del cte. de la Asesoría Jurídica del Centro Financiero, recomienda que se dicte la Resolución respectiva aprobando el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, la Auditoría Interna del Comando del Ejército se expide favorablemente al respecto a la solicitud en su Informe N° 48 /2018, de fecha 3 de mayo del cte.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO
R E S U E L V E

1°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 2 "Comando del Ejército" a proceder al llamado de la Licitación Por Concurso de Ofertas N° 08/2018, para los **"Servicios de Mantenimientos y Reparaciones Menores de Edificios y Locales"** y su correspondiente publicación de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03.

2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos de la mencionada Licitación.

3°. Autorizar a la Unidad Operativa de Contratación para que introduzcan en el Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Art. 2° de la presente Resolución, las modificaciones que pudieran surgir durante el proceso de la Licitación o para la debida observancia de las disposiciones vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAYO

GRAL EJ DERLIS FERNANDO PIRIS CORONEL
Comandante del Ejército